PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD **COMUNA DE RETIRO**

Secretaria Municipal

Retiro, 09 de Octubre del 2014.

DECRETO EXENTO N° 3.076.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Flavio Villagra Vivanco con domicilio en Sector Rural Romeral - Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para arreglar de cancha Club Deportivo".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Flavio Villagra Vivanco

RUT

: 15.826.571-0 : Sector Rural Romeral A REALIZARSE LOCAL : Cancha de carrera

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*CARRERAS DE PERROS	Domingo 12 de Octubre del 2014.	15:00 a 21:00 Hrs

MOTIVO : Reunir fondos para arreglar de cancha Club Deportivo.

OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de <u>Cervezas</u>, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Flavio Villagra Vivanco, exclusivamente <u>Cancha</u> durante el desarrollo de las <u>carreras</u> de <u>perros</u> durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

ALIDAN

GERARDO BAYER TORRES Secretario Municipal

RRP/GBT/qvt.

DISTRIBUCION:

1. - Secretaria Municipal.

2.- Interesado

3.- Tenencia Carabineros

4.- Archivo SECMUN.

RAMIREZ ALCALDE